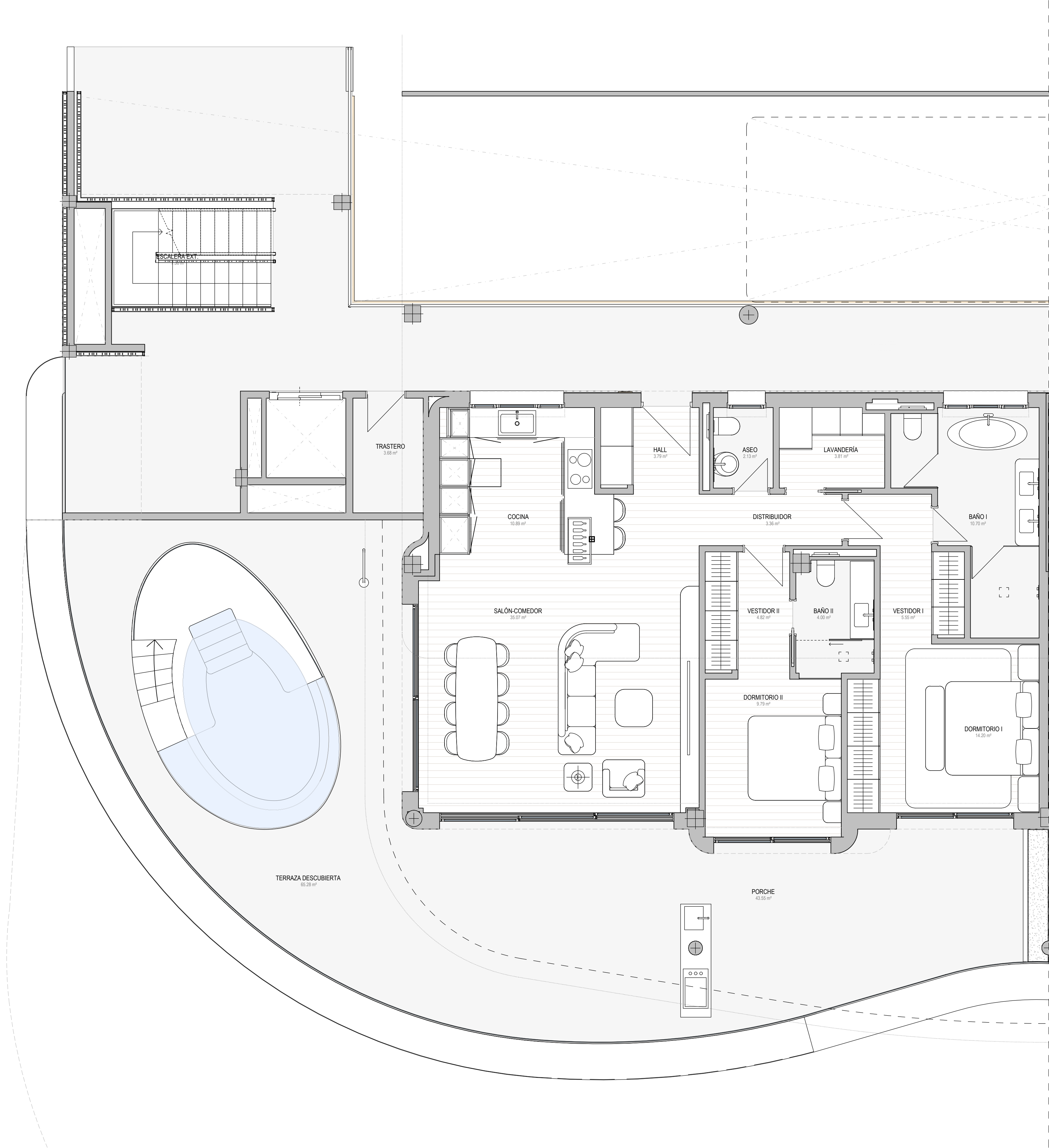


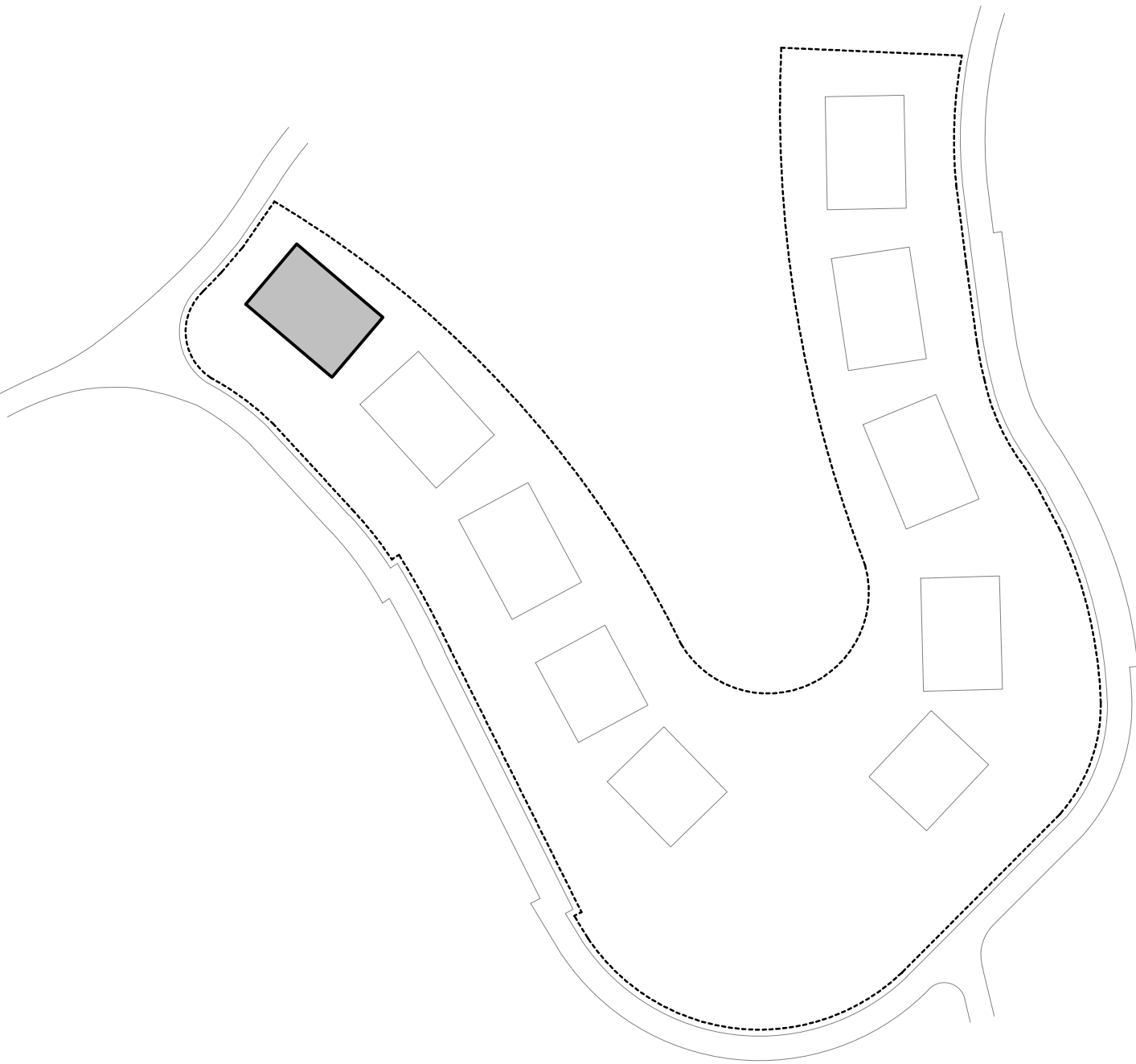


PLANTA PRIMERA _ VIVIENDA 12A
ESCALA 1 : 50

VIVIENDA 12A		
SUPERFICIES CONSTRUIDAS VIVIENDA		
Sup. Vivienda	129,24	m ²
Sup. Vivienda + PPZC	187,10	m ²
Sup. Terraza	120,17	m ²
Sup. Trastero 13	11,39	m ²
Sup. Plaza de garaje 23	14,44	m ²
Sup. Plaza de garaje 24	15,52	m ²

SUPERFICIES VIVIENDA SEGÚN DECRETO 218/2005		
Sup. Útil Vivienda*	118,92	m ²
Sup Construida Vivienda*	307,27	m ²

*calculo según Decreto 218/2005:
La superficie útil se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).
La superficie construida se define como la superficie construida interior, la de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.



PORTAL 01										PORTAL 02									
BLOQUE					BLOQUE					BLOQUE					BLOQUE				
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	06	07	08	09	10	06	07	08	09	10
13A	13B	13C	13D	4	14E	14F	14G	14H		24A	24B	4	23D	23E	23F	23G	23H	23I	
12A	12B	12C	12D	3	13E	13F	13G	13H		23A		3	22D	22E	22F	22G	22H	22I	
11A	11B	11C	11D	2	12E	12F	12G	12H		22A	22B	2	21D	21E	21F	21G	21H	21I	
				1								1							
				0								0							

PROYECTO BÁSICO DE 48 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES Y PISCINAS Urb. Alborada, parcela RN11. Benahavis. Málaga			THE SKY <i>Marcelo</i>		
PLANO:					
VIVIENDA 12A // PLANTA PRIMERA					
 TEODORO CABRILLA ARQUITECTOS		ESCALA:  0 1 2 3m		1 : 50	
		FECHA:		Octubre 2025	
				 RIVESTIA COSTA DEL SOL S.L.	

El presente plano no es definitivo, ya que ha sido elaborado conforme al Anteproyecto del Edificio y, por tanto, se reserva la facultad de incluir las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas u ordenadas por cualesquiera administraciones u organismos públicos, ajustándolo en todo caso al Proyecto de Ejecución. Los elementos accesorios (por ejemplo, el mobiliario, incluido el de la cocina) son meramente ilustrativos. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razones de índole técnicas y/o legal en el desarrollo de la ejecución de las obras.